



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 180 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 22 JUL 2016

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. LAS COLINAS, TRAMO CARRETERA CENTRAL – AV. FERROCARRIL, JR. SAN JOSE Y PSE. ROSARIO, TRAMO LOS ANGELES – PJE. SAN JOSE, BARRIO BELLAVISTA, DISTRITO DE SAN AGUSTIN – HUANCAYO - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 277194, elaborado por el CONSORCIO SAN AGUSTIN, representado por el Arquitecto: Carlos Alberto Martínez Barrientos, con Registro CAP Nº 8458, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. LAS COLINAS, TRAMO CARRETERA CENTRAL – AV. FERROCARRIL, JR. SAN JOSE Y PSE. ROSARIO, TRAMO LOS ANGELES – PJE. SAN JOSE, BARRIO BELLAVISTA, DISTRITO DE SAN AGUSTIN – HUANCAYO - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 277194;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de Perfil, señalado por la OPI de LA Municipalidad Distrital de Quilcas, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 277194;

Que, mediante Informe Nº 043-2016/GRJ-SGE-GMCL, de fecha 14 de marzo del 2016, el Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, con Registro CIP Nº 105165, en referencia a la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. LAS COLINAS, TRAMO CARRETERA CENTRAL – AV. FERROCARRIL, JR. SAN JOSE Y PSE. ROSARIO, TRAMO LOS ANGELES – PJE. SAN JOSE, BARRIO BELLAVISTA, DISTRITO DE SAN AGUSTIN – HUANCAYO - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 277194, menciona lo siguiente:

G. R. I.	
REC. Nº	1616353
EXP. Nº	1092943





Gerencia Regional de Infraestructura

- El Proyecto fue declarado viable con código SNIP N° 277194 y fecha de declaración de viabilidad 30 de diciembre de 2013, con un monto total de ejecución de S/ 1'370,156.00.
- Mediante oficio N° 076-2015-IVMPH-GG de fecha 3 de Marzo del 2015 el instituto de Vialidad Municipal Provincial de Huancayo solicita a la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas el estado situacional del expediente técnico del proyecto en mención.
- Mediante informe N° 114-2015/GDU/MDSAC de fecha 23 de Marzo del 2015 la Gerencia de Desarrollo Urbano remite a la oficina de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas la planilla de observaciones del expediente técnico.
- Mediante oficio N° 0084-2015-A/MDSAC de fecha 25 de Marzo del 2015 la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas remite a la Municipalidad provincial de Huancayo el informe de observaciones del expediente técnico.
- Con oficio N° 117-2015-IVMPH/GG de fecha 16 de Abril del 2015 el instituto de Vialidad Municipal Provincial de Huancayo solicita a la Municipalidad Distrital San Agustín de Cajas el expediente técnico del proyecto.
- Mediante oficio N° 003-2015-A/MDSAC de fecha 27 de Abril del 2015 la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas remite el expediente a la Municipalidad Provincial de Huancayo.
- Con carta N° 056-2015-IVMPH-GG de fecha 29 de Abril del 2015 el instituto de Vialidad Municipal Provincial de Huancayo remite el expediente técnico al consultor externo para la subsanación de observaciones.
- Mediante carta N°001-CSA/CMB-2015 de fecha 15 de Mayo del 2015 el Consorcio San Agustín remite el levantamiento de observaciones al instituto de Vialidad Municipal Provincial de Huancayo.
- Con contrato de servicios N° 040-2014-IVMPH; se establece la locación de servicios para la elaboración del expediente técnico del proyecto en mención.
- Mediante oficio N° 147-2015-IVMPH/GG de fecha 19 de Mayo del 2015 el instituto de Vialidad Municipal Provincial de Huancayo remite la subsanación de observaciones del expediente técnico a la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas.
- Con carta N° 067-2015-IVMPH/GG de fecha 20 de Mayo del 2015 el instituto de Vialidad Municipal Provincial de Huancayo solicita al consultor realizar las coordinaciones con la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas.
- Mediante carta N° 002-CSA/CMB-2015 de fecha 22 de Junio del 2015 el consultor informa al instituto de Vialidad Municipal Provincial de Huancayo el estado situacional del expediente técnico.
- Mediante oficio N° 183-2015-IVMPH/GG de fecha 23 de Junio del 2015 el instituto de Vialidad Municipal Provincial de Huancayo hace de conocimiento a la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas del estado situacional del expediente técnico.
- Con oficio N° 417-2015-A/MDSAC, de fecha 07 de julio de 2015 la municipalidad distrital de San Agustín de Cajas solicita al gobierno regional Junín la ejecución del proyecto en mención.
- Mediante oficio N° 056-2015-A/MDCAC de fecha 12 de Agosto del 2015 la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas remite a la Municipalidad Provincial de Huancayo las observaciones al expediente.
- Mediante Carta N° 099-2015-IVMPH/GG de fecha 20 de Agosto del 2015 el instituto de Vialidad Municipal Provincial de Huancayo solicita al consultor el levantamiento de observaciones del expediente técnico.
- Mediante carta N° 003-CSA/CMB-2015 de fecha 31 de Agosto del 2015 el consultor remite el levantamiento de observaciones al instituto de Vialidad Municipal Provincial de Huancayo.





Gerencia Regional de Infraestructura

- Mediante reporte N° 866-2015-GRJ/GRI/SGO de fecha 21 de Julio del 2015 la Sub Gerencia de Obras remite el informe de Capacidad técnico operativo a la Gerencia Regional de Infraestructura para el cambio de unidad ejecutora.
- Mediante acuerdo de Consejo N° 060-2015-MDSAC/CM la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas acuerda aprobar el cambio de Unidad Ejecutora.
- Mediante oficio N° 257-2015-IVMPH/GG de fecha 04 de Setiembre del 2015 el instituto de Vialidad Municipal Provincial de Huancayo remite la subsanación de observaciones a la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas.
- Mediante informe N° 401-2015-GDU/MDSAC de fecha 11 de Setiembre del 2015 la Gerencia de Desarrollo de Urbano remite a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas el informe de aprobación por acta resolutive.
- Mediante informe N° 213-2015-FOAM-GM-MDSAC de fecha 14 de Setiembre el Gerente Municipal solicita a la oficina de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutive.
- Mediante resolución de alcaldía N° 255-2015-MDSAC/A de fecha 14 de Setiembre del 2015 la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas aprueba el expediente técnico del proyecto en mención.
- Mediante oficio N° 311-2015-A/MDSAC de fecha 21 de Setiembre del 2015 la Municipalidad Distrital de san Agustín de Cajas remite el convenio y expediente técnico al Gobierno regional Junín
- Mediante reporte N°1250-2015-GRJ/GRI/SGE de fecha 5 de Octubre del 2015 la Sub Gerencia de estudio solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la disponibilidad presupuestal.
- Mediante reporte N° 217-2015-GRJ/GRPPAT de fecha 20 de Octubre del 2015 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el informe de opinión presupuestal a la Gerencia General Regional.
- Mediante convenio interinstitucional N° 118-2015-GR-Junin/GGR se establece los términos y condiciones para que el Gobierno Regional se haga cargo de la ejecución de la obra del proyecto en mención.
- Mediante memorando N° 542-2015-GRJ/SG de fecha 21 de Octubre del 2015 la Secretaria General notifica a la Sub Gerencia de Inversión Pública respecto al convenio interinstitucional de dicho proyecto.
- Mediante reporte N° 742-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP de fecha 13 de Noviembre del 2015 la Sub Gerencia de Inversión Pública comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre registro de convenio interinstitucional.
- Con informe N°078-2015/GRJ-SGE-RLBG de fecha 26 de Noviembre del 2015 el economista Ronald Buendía Gonzales devuelve el expediente técnico para su trámite correspondiente.
- El proyecto se encuentra inscrito en el banco de proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas mediante código SNIP N° 277194, fecha de declaración de viabilidad 06 de Agosto de 2013 y mediante informe FORMATO SNIP 06 N° 07 - 2013
- Mediante Memorando N° 038-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de Enero de 2015, la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín solicita a la Sub Gerencia de Inversión Pública, el registro de los Formatos SNIP 15 y SNIP 16
- Con carta N° 002-2015-CE/WAPF de fecha 29 de enero de 2015 el evaluador técnico Arq. Walter Paucar Flores emite la conformidad del proyecto y la deriva a la Sub Gerencia de Inversión Pública.
- Con Reporte N° 2266-2015-GRJ/GRI-SGO de fecha 22 de diciembre de 2015 la sub gerencia de obras del Gobierno Regional Junín, opina referente a la capacidad técnico operativa para el cambio de unidad ejecutora.





Gerencia Regional de Infraestructura

- Con Informe N° 324-2015-GRJ/GRPPAT de fecha 28 de diciembre de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite opinión respecto al financiamiento del proyecto.
- Con Memorando N° 02-2016-GRJ/GRI/SGO de fecha 05 de enero de 2016 remite el informe de evaluación, aprobación y visto bueno del proyecto adjunto.
- Con Informe N° 008-2016/GRJ-SGE-GMCL de fecha 11 de enero de 2016 se comunica que el expediente técnico debe adecuarse a la directiva N° 004 para formulación y evaluación de expedientes técnicos del Gobierno Regional Junín.
- Con Oficio N° 005-2016-GRJ-GRI/SGE de fecha 13 de enero de 2016, la sub gerencia de estudios remite a la municipalidad distrital de San Agustín de Cajas el informe de evaluación del expediente técnico.
- Con Carta N° 002-2016/IVP-HYO de fecha 29 de febrero de 2016 el representante legal del Consorcio San Agustín remite el levantamiento de observaciones.
- Mediante oficio N° 061-2015-IVMPH-GG de fecha 01 de Marzo del 2016 el instituto de Vialidad Municipal Provincial de Huancayo remite subsanaciones del expediente técnico a la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas.
- Con Oficio N° 016-2016-GDU/MDSAC de fecha 02 de febrero de 2016 el Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas remite el expediente técnico con el levantamiento de observaciones a la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín.

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El presente estudio, plantea el mejoramiento de la calzada vehicular y las zonas para tránsito vehicular de las calles siguientes Jr. Las Colinas, Jr. San José y Pasaje Rosario.

Metas físicas:

Colocación del pavimento rígido con un $F_c=210$ kg/m² y una $H=0.15$ m y con la colocación de un pavimento rígido de 3772.93 m². En las calles Jr. Las Colinas, Jr. San José y Pje. Rosario. Con un volumen de 565.94 m³.

Colocación de 810.24 m² de veredas en las calles Jr. San José y Pje. Rosario de concreto simple con un $F_c=175$ kg/m² con un ancho de 1.20 m y un espesor de 0.15 m. con una colocación en volumen de 121.54m³

Colocación de cunetas en la paralela del pavimento rígido en las calles Jr. San José y Pje. Rosario de concreto simple con un $F_c=175$ kg/m² con un ancho de 0.40 m y un espesor de 0.10 m.

Colocación del sistema de agua en la Pje. Rosario con una $L=199.88$ m con una conexión domiciliar ubicada hasta la vereda de la vivienda.

Colocación del sistema de desagüe en la Pje. Rosario con una $L=107.84$ m.

Recomendando finalmente, remitir el presente a la OPI de la Municipalidad Distrital de Quilcas para el Registro correspondiente.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. LAS COLINAS, TRAMO CARRETERA CENTRAL – AV. FERROCARRIL, JR. SAN JOSE Y PSE. ROSARIO, TRAMO LOS ANGELES





Gerencia Regional de Infraestructura

– PJE. SAN JOSE, BARRIO BELLAVISTA, DISTRITO DE SAN AGUSTIN – HUANCAYO - JUNIN”, CODIGO SNIP N° 277194, elaborado por el Consorcio San Agustín, representado por el Arquitecto: Carlos Alberto Martínez Barrientos, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Informe N° 043-2016/GRJ-SGE-GMCL, de fecha 14 de marzo del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165, dando conformidad al Expediente, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

ANTECEDENTES	: CONFORME
RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	: CONFORME
MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	: CONFORME
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	: CONFORME
ESPECIFICACIONES TECNICAS	: CONFORME
ASIGNACION DE DATOS PERSONALES	: CONFORME
PRESUPUESTO RESUMEN-POR CONTRATA	: CONFORME
PRESUPUESTO GENERAL-POR CONTRATA	: CONFORME
FORMULA POLINOMICA	: CONFORME
CALCULO DE FLETE	: CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	: CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	: CONFORME
HOJA DE METRADOS	: CONFORME
ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	: CONFORME
INSUMOS DEL PROYECTO	: CONFORME
DESAGREGADO DE HERRAMIENTAS	: CONFORME
CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO	: CONFORME
CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION	: CONFORME
CRONOGRAMA REQUERIMIENTO DE MATERIALES	: CONFORME
CRONOGRAMA REQUERIMIENTO DE MAQ Y EQ	: CONFORME
CRONOGRAMA REQUERIMIENTO DE MANO OBRA	: CONFORME
PARAMETROS MINIMOS PARA ESTUDIOS ESP	: CONFORME
CALCULOS Y DATOS DEL DISEÑO	: CONFORME
PLANOS CONSTRUCTIVOS POR ESPS	: CONFORME
CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO	: CONFORME
PERFIL PROFESIONAL DEL PROYECTISTA	: CONFORME
PANEL FOTOGRAFICO	: CONFORME

Que, con Oficio N°113-2016-GRJ/GRI, de fecha 18 de Marzo del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, en cumplimiento a las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), comunica al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilcas, en su condición de Unidad Formuladora del proyecto, debe efectuar el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión;

Que, mediante Carta N° 025-2016-GM/MDP, de fecha 24 de Junio del 2016, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Quilcas, Ingeniero: Silvano Elías Ponce Nájera, comunica al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas. M.D. Percy Saúl García Romero, el Registro de los Formatos 15 y 16 al aplicativo del banco de proyectos;

Que, mediante Oficio N° 210-2016-MDSAC/A, de fecha 27 de Junio del 2016, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Agustín de Cajas. M.D. Percy Saúl García Romero, remite el Expediente Técnico del proyecto: “CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. LAS COLINAS, TRAMO CARRETERA CENTRAL – AV. FERROCARRIL, JR. SAN JOSE Y





Gerencia Regional de Infraestructura

PSE. ROSARIO, TRAMO LOS ANGELES – PJE. SAN JOSE, BARRIO BELLAVISTA, DISTRITO DE SAN AGUSTIN – HUANCAYO - JUNIN”, al Gobernador Regional de la Región Junín, Lic. Ángel Unchupaico Canchumani, para continuar con los trámites para su financiamiento;

Que, con Reporte N° 1076-2016-GRI/SGE, de fecha 22 de Julio de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. LAS COLINAS, TRAMO CARRETERA CENTRAL – AV. FERROCARRIL, JR. SAN JOSE Y PSE. ROSARIO, TRAMO LOS ANGELES – PJE. SAN JOSE, BARRIO BELLAVISTA, DISTRITO DE SAN AGUSTIN – HUANCAYO - JUNIN**”, CODIGO SNIP N° 277194, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de febrero del 2016;

- EJECUCION DE OBRA	:	S/.	964,587.39
- SUPERVISIÓN	:	S/.	32,697.88

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	997,285.27
--------------------------	---	------------	-------------------

Son: Novecientos Noventa y Siete Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 27/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en **el projectista**: CONSORCIO SAN AGUSTIN, representado por el Arquitecto: Carlos Alberto Martínez Barrientos, con Registro CAP N° 8458 y el **Evaluador**: Ingeniero Civil: Gonzalo Maurizio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;





Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 JUL 2010


Abog. A. Antonieta Vidatón Ruelas
SECRETARIA GENERAL